



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA EJECUTIVA JURÍDICO ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPILACIÓN DE LEYES

Boletín Legislativo

Órgano de información legislativa de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

2010: Año del Acceso a la Justicia

Edición quincenal
Año V, Núm. 7
Abril 5 de 2010

Contenido

Disposiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación.....	2
<i>Instrumentos Internacionales.....</i>	<i>2</i>
<i>Códigos, Leyes, Estatutos y Reglamentos.....</i>	<i>2</i>
<i>Suprema Corte de Justicia de la Nación.....</i>	<i>3</i>
<i>Consejo de la Judicatura Federal.....</i>	<i>5</i>
<i>Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.....</i>	<i>6</i>
<i>Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.....</i>	<i>7</i>
<i>Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.....</i>	<i>7</i>
<i>Comercio Exterior.....</i>	<i>8</i>
<i>Otras disposiciones de interés.....</i>	<i>8</i>
Consulta del Diario Oficial de la Federación en línea.....	12
Sabías que.....	12
Informes.....	13

Disposiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación

Instrumentos Internacionales



Tratado de Libre Comercio (Israel, 2000).

Publicado en el D.O.F. del 17 de marzo de 2010.
Se promulga el Protocolo Modificatorio al Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel, firmado en la Ciudad de México, el 18 de noviembre de 2008.
Decreto que entrará en vigor el 17 de marzo de 2010.

Protocolo Modificatorio que entrará en vigor a los 30 días siguientes de la fecha de la última comunicación por escrito, a través de la vía diplomática, en que las Partes se hayan notificado que sus respectivos requisitos legales internos necesarios para la entrada en vigor de este Protocolo Modificatorio han concluido.

Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel.

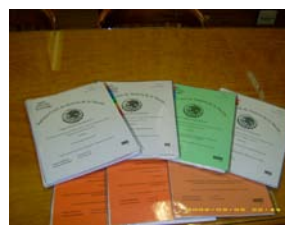
Publicado en el D.O.F. del 17 de marzo de 2010.
Primera resolución de modificaciones a la Resolución en materia aduanera del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel y su Anexo 1.
Resolución que entrará en vigor el 17 de marzo de 2010.

Acuerdo sobre Reconocimiento Mutuo de Certificados de Estudios, Títulos y Grados Académicos a Nivel Primaria, Secundaria y Medio Superior o sus Equivalentes (República de Guatemala, 2009).

Publicado en el D.O.F. del 30 de marzo de 2010.
Se aprueba el Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Guatemala sobre Reconocimiento Mutuo de Certificados de Estudios, Títulos y Grados Académicos a Nivel Primaria,

Secundaria y Medio Superior o sus Equivalentes, firmado en la Ciudad de Guatemala el 26 de octubre de 2009.

Códigos, Leyes, Estatutos y Reglamentos



Estatuto Orgánico de ProMéxico.

Modificaciones publicadas en el D.O.F. del 23 de marzo de 2010.

Se reforman los artículos 9, fracción XI, 10, 17, fracción IV, 18, fracciones III, IV, V, VIII y X, 19, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, 20, fracciones I y II, 21, fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, 23, fracciones I y VII, 24, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 25, fracciones I, II, III, IV y V, 26, fracciones II, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI y XXII, 28, fracciones X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX y XXI, 29, fracciones III, VI, VII, X, XI, XVI, 33 y 34; y se derogan los artículos 20, fracciones III y IV, 25, fracciones VI, VII y VIII, y 29, fracción XVII.

Se actualiza la organización, funcionamiento y denominaciones de diversas Unidades Administrativas, del Fideicomiso Público considerado entidad paraestatal denominado ProMéxico.

Reformas que entrarán en vigor al siguiente día de su publicación en el D.O.F.

Reglamento Interno del Comité Intersectorial para la Innovación.

Publicado en el D.O.F. del 24 de marzo de 2010.
Instrumento que tiene por objeto establecer la estructura y funcionamiento del Comité Intersectorial para la Innovación.

Reglamento que entrará en vigor el día de la expedición por parte del Comité Intersectorial de Innovación y deberá publicarse en el D.O.F.

Estatuto Orgánico del Servicio Geológico Mexicano.

Publicado en el D.O.F. del 24 de marzo de 2010.
Instrumento que tiene por objetivo regular la adscripción y organización interna de las unidades administrativas del organismo, así como establecer las facultades y funciones previstas en la Ley Minera y su Reglamento.

Estatuto Orgánico que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el D.O.F.

Reglamento Orgánico del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Publicado en el D.O.F. del 25 de marzo de 2010.
Instrumento que tiene por objeto regular la organización, atribuciones y funcionamiento del FOVISSSTE, como unidad administrativa desconcentrada del ISSSTE.

Reglamento que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el D.O.F.

Deja sin efectos el acuerdo 40.1315.2008 de fecha 30 de septiembre de 2008 de dicho órgano de gobierno.

Ley del Servicio Postal Mexicano.

Modificaciones publicadas en el D.O.F. del 26 de marzo de 2010.

Se adiciona el Capítulo XXIV "De las Franquicias Postales", con los artículos 69, 70, 71 y 72.

Señala que sólo podrán establecerse franquicias postales mediante su inserción en la legislación federal y en aquellos casos considerados por el Congreso de la Unión como de interés público; por otro lado, señala que la instrumentación de las franquicias deberá realizarse mediante convenio que se suscriba entre el organismo Servicio Postal Mexicano y el beneficiario del servicio. Asimismo, indica que el servicio de las franquicias puede ser utilizado por los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como por las áreas técnicas, parlamentarias y administrativas.

Decreto que entrará en vigor a los 30 días siguientes al día de su publicación en el D.O.F.

Reglamento del Concurso Progol de Pronósticos para la Asistencia Pública.

Modificaciones publicadas en el D.O.F. del 29 de marzo de 2010.

Se reforman los artículos 20o., 29o., y 39o.; y se adicionan los artículos 45o., 46o., 47o., 48o., 49o., 50o., 51o., 52o., y 53o.

Relativas al procedimiento que deben seguir los tenedores de los boletos premiados para poder cobrar su importe. Asimismo, se crea un nuevo concurso denominado Progol Media Semana, dicho concurso consiste en una competencia entre los aspirantes a un premio con base en la predicción o pronóstico de los resultados de un conjunto de nueve partidos de fútbol soccer que figuren en competiciones que se encuentren autorizadas por las Instituciones competentes en el ámbito nacional, así como en el internacional; y señala los procedimientos para participar; para la selección de ganadores; para el pago de los premios; y para las reclamaciones.

Acuerdo que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el D.O.F.

Suprema Corte de Justicia de la Nación



Acción de Inconstitucionalidad 69/2008, promovida por el Partido Político Nacional Convergencia.

Voto publicado en el D.O.F. del 16 de marzo de 2010.

Voto particular que formula el señor Ministro José Ramón Cossío Díaz en relación con la acción de inconstitucionalidad 69/2008.

Acción de Inconstitucionalidad 85/2009, promovida por el Partido Político Convergencia.

Publicada en el D.O.F. del 23 de marzo de 2010.

Es procedente, pero infundada la acción de inconstitucionalidad.

Se reconoce la validez del Decreto 293, por el que se reforman los artículos 216, 221 y 238 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el 30 de octubre de 2009, en términos del considerando quinto de la ejecutoria.

Así lo resolvió el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por mayoría de 9 votos de los señores Ministros Cossío Díaz, Luna Ramos, Franco González Salas, Zaldívar Lelo de Larrea, Gudiño Pelayo, Aguilar Morales, Sánchez Cordero de García Villegas, Silva Meza (ponente) y Presidente Ortiz Mayagoitia, en cuanto a reconocer la validez del artículo 216, párrafo segundo, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, estimando que no se viola la prerrogativa de voto pasivo consagrada en el artículo 35, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los señores Ministros Aguirre Anguiano y Valls Hernández votaron en contra y reservaron su derecho para formular voto de minoría.

Por mayoría de 10 votos de los señores Ministros Cossío Díaz, Luna Ramos, Franco González Salas, Zaldívar Lelo de Larrea, Gudiño Pelayo, Aguilar Morales, Valls Hernández, Sánchez Cordero de García Villegas, Silva Meza (ponente) y Presidente Ortiz Mayagoitia, en cuanto a reconocer la validez del artículo 221, fracción IV, párrafo tercero, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, estimando que no se viola la prerrogativa de voto pasivo consagrada en el artículo 35, fracción II, constitucional; el señor Ministro Aguirre Anguiano votó en contra. El señor Ministro Zaldívar Lelo de Larrea reservó su derecho para formular voto concurrente.

Por unanimidad de 11 votos en cuanto a reconocer la validez de los artículos 216, párrafo segundo, 221, fracción IV, párrafo tercero, y 238, fracción III, incisos c) y d), de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, estimando que no se violan las garantías institucionales de auto-organización y auto-determinación de los partidos políticos, así como el principio de equidad en la contienda, consagrados en los artículos 41, Base I, párrafo tercero, y 116, fracción IV, inciso f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por unanimidad de 11 votos en cuanto a reconocer la validez de los artículos 216, segundo párrafo, y 221, fracción IV, párrafo tercero, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, porque no violan el derecho de los partidos políticos de usar en la fase de precampaña el tiempo oficial en radio y televisión, establecido en los artículos 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Acción de Inconstitucionalidad 87/2009 y su acumulada 88/2009, promovidas por el Partido Revolucionario Institucional y el Procurador General de la República.

Publicada en el D.O.F. del 24 de marzo de 2010.

Es procedente y parcialmente fundada la acción de inconstitucionalidad.

Se reconoce la validez del artículo Séptimo Transitorio del Decreto Número 011, mediante el cual se modificaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, publicado el 25 de noviembre de 2009 en el Periódico Oficial del Estado, en términos del considerando sexto de este fallo.

Se declara la invalidez del artículo Sexto Transitorio del Decreto Número 011, mediante el cual se modificaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, publicado el 25 de noviembre de 2009 en el Periódico Oficial del Estado, en términos del considerando sexto de este fallo y para los efectos indicados en su último considerando.

Se declara la invalidez del artículo Cuarto Transitorio del Decreto Número 012, mediante el cual se modificaron diversas disposiciones del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, publicado el 27 de noviembre de 2009 en el Periódico Oficial del Estado, en términos del considerando sexto de este fallo y para los efectos indicados en su último considerando.

Las votaciones quedaron de la siguiente manera: en primer lugar, por unanimidad de 11 votos se aprobaron los puntos resolutive Primeros y Segundos. Asimismo, por mayoría de 8 votos de los señores Ministros Cossío Díaz, Franco González Salas, Zaldívar Lelo de Larrea, Gudiño Pelayo, Aguilar Morales, Sánchez Cordero de García Villegas, Silva Meza y Presidente Ortiz Mayagoitia se aprobaron los puntos resolutive Tercero y Cuarto; los señores Ministros Aguirre Anguiano, Luna Ramos y Valls Hernández votaron en contra y reservaron su derecho para formular voto de minoría. Por último, por unanimidad de 11 votos se aprobó el punto resolutive Quinto.

Por unanimidad de 11 votos en cuanto a que no existen violaciones procesales tendientes a invalidar ninguno de los decretos impugnados y, por ende, son infundados los respectivos conceptos de invalidez. Los señores Ministros Luna Ramos, Franco González Salas y Aguilar Morales formularon salvedades respecto de las consideraciones relativas a la fundamentación y motivación reforzada.

Por mayoría de 10 votos de los señores Ministros Aguirre Anguiano, Cossío Díaz, Franco González

Salas, Zaldívar Lelo de Larrea, Gudiño Pelayo, Aguilar Morales, Valls Hernández, Sánchez Cordero de García Villegas, Silva Meza y Presidente Ortiz Mayagoitia se determinó que en relación con los efectos de la declaración de invalidez que se determine en una controversia constitucional o en una acción de inconstitucionalidad, los señores Ministros no están vinculados por el sentido del voto que hayan emitido respecto de la validez de la norma general correspondiente, por lo que aun cuando hubieran votado por la validez podrán pronunciarse sobre los referidos efectos; la señora Ministra Luna Ramos votó en contra.

Por mayoría de 9 votos de los señores Ministros Aguirre Anguiano, con salvedades respecto a si la sentencia puede ser de condena, Cossío Díaz, Franco González Salas, Zaldívar Lelo de Larrea, Gudiño Pelayo, Aguilar Morales, Sánchez Cordero de García Villegas, Silva Meza y Presidente Ortiz Mayagoitia se aprobó la propuesta modificada del proyecto consistente en que el efecto es la expulsión del orden jurídico nacional y quedando a cargo del Congreso Local, bajo su más estricta responsabilidad, realizar las adecuaciones legislativas que correspondan, en la inteligencia de que estas declaraciones de invalidez surtirán sus efectos cuando se notifiquen los puntos resolutivos y el último considerando de este fallo al Congreso del Estado de Chiapas. La señora Ministra Luna Ramos y el señor Ministro Valls Hernández votaron en contra.

Consejo de la Judicatura Federal



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Lista de las personas aceptadas al decimocuarto concurso interno de oposición para la designación de Jueces de Distrito en Materia Mixta.

Publicada en el D.O.F. del 13 de marzo de 2010.
Se da a conocer la lista de las personas aceptadas al decimocuarto concurso interno de oposición para la designación de Jueces de Distrito en Materia Mixta.

Aviso de la resolución emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en cumplimiento a la ejecutoria dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de revisión administrativa 30/2009, relacionada con el diverso 55/2008.

Publicado en el D.O.F. del 19 de marzo de 2010.
Se hace del conocimiento que en sesión ordinaria de 3 de febrero de 2010, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en cumplimiento a la ejecutoria dictada el 25 de noviembre de 2009, por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de revisión administrativa 30/2009, relacionada con el diverso 55/2008, se declara vencedor al licenciado Emmanuel Guadalupe Rosales Guerrero, en el Tercer Concurso de Oposición Libre para la Designación de Magistrados de Circuito.

Acuerdo CCNO/1/2010 de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal.

Publicado en el D.O.F. del 22 de marzo de 2010.
Relativo al cambio de domicilio de la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Nayarit, con residencia en Tepic.
Acuerdo que entrará en vigor el día de su aprobación.
Fue aprobado por la propia Comisión en sesión privada ordinaria celebrada el 8 de marzo de 2010.

Lista de participantes que en el decimonoveno concurso interno de oposición para la designación de Magistrados de Circuito en Materia Mixta pasan a la segunda etapa.

Publicada en el D.O.F. del 25 de marzo de 2010.
Se da a conocer la lista de los participantes que en el decimonoveno concurso interno de oposición para la designación de Magistrados de Circuito en Materia Mixta pasan a la segunda etapa.

Acuerdo General 6/2010 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

Publicado en el D.O.F. del 26 de marzo de 2010.
Se reforman los artículos 1, 2, 4, 5, 8, 9 y 10, del diverso *Acuerdo General 32/2006*, por el que se constituye el Comité de Políticas de Tecnologías de la Información del Consejo de la Judicatura Federal y se establecen las bases para su operación y funcionamiento.

Se modifica la denominación del Comité de Políticas de Tecnologías de la Información, para quedar como Comité de Informática; respecto a los Vocales que integran el Comité, cambia la porción normativa que indica “Los Titulares de Finanzas y de Obra y Recursos Materiales” por la porción normativa “Los Titulares de las Secretarías Ejecutivas de Finanzas y de Administración”; y la porción normativa que indica “Informática y Telecomunicaciones” por la porción normativa “Informática”. Asimismo, indica que el Comité tendrá un secretario técnico con preparación especializada en aspectos de tecnologías de la información y administración de proyectos, propuesto por el Secretario Ejecutivo de Obra, Recursos Materiales y Servicios Generales. Por último, señala las funciones del titular de la Dirección General de Estadística y Planeación Judicial, como asesor permanente del Comité; y establece que el Secretario Ejecutivo del Pleno y de la Presidencia y el Secretario Técnico de la Comisión de Administración tendrán el carácter de invitados permanentes a las sesiones del Comité, quienes tendrán derecho a voz, pero sin voto. Acuerdo que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el D.O.F.

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

Aclaración publicada en el D.O.F. del 26 de marzo de 2010.

Respecto del *Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que modifica el diverso Acuerdo General que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo, por el que se fusionan la Secretaría Ejecutiva del Pleno y la Secretaría General de la Presidencia, para crear la Secretaría Ejecutiva del Pleno y de la Presidencia del Consejo de la Judicatura Federal*, publicado el 5 de febrero de 2010.

Aviso de la resolución emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en cumplimiento a la ejecutoria dictada, en el recurso de revisión administrativa 73/2009.

Publicado en el D.O.F. del 29 de marzo de 2010. Se hace del conocimiento que en sesión ordinaria de 24 de febrero de 2010, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en cumplimiento a la ejecutoria dictada el 11 de noviembre de 2009, por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de revisión administrativa 73/2009, declara vencedor a Israel Flores Rodríguez, en el décimo concurso interno de

oposición para la designación de Jueces de Distrito en Materia Mixta.

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

Publicado en el D.O.F. del 30 de marzo de 2010. Se reforman los artículos 21 y 80 del *Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del Propio Consejo*.

Se actualizan las facultades no delegables del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, adicionándose la relativa a establecer la normatividad y los criterios para modernizar las estructuras orgánicas, los sistemas y procedimientos administrativos internos, así como los de servicios al público, señalada en la fracción XVIII, del artículo 81, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; y de igual modo, las atribuciones del titular de la Secretaría Ejecutiva de Finanzas, respecto a la presentación ante la Comisión de Administración el manual de organización del Consejo de la Judicatura Federal, así como aprobar los manuales específicos de organización y procedimientos de las área que integran el propio Consejo.

Acuerdo que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el D.O.F.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

Aviso por el que se hace del conocimiento público el domicilio provisional de la sede de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal.

Publicado en el D.O.F. del 18 de marzo de 2010. Se hace del conocimiento público el domicilio provisional de la sede de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, ubicado en Avenida Morelos Poniente número 809, colonia la Merced, Código Postal 50080, Toluca de Lerdo, Estado de México.

Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje



Acuerdo del Tribunal en Pleno del 2 de marzo de 2010, por el que se suspenden las labores del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

Publicado en el D.O.F. del 18 de marzo de 2010.
Se establecen como días de suspensión de labores los días 31 de marzo, 1 y 2 de abril del presente año, en la inteligencia de que en esos días no correrán términos.
Acuerdo que surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en el D.O.F.

Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa



Acuerdo G/JGA/7/2010 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Publicado en el D.O.F. del 22 de marzo de 2010.
Se da a conocer que continúa la adscripción del Magistrado Martín Donís Vázquez a la Primera Sala Regional del Noroeste I, Segunda Ponencia.

Acuerdo G/JGA/8/2010 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Publicado en el D.O.F. del 22 de marzo de 2010.
Se da a conocer que continúa la adscripción del Magistrado Carlos Miguel Moreno Encinas a la Sala Regional Noroeste II, Tercera Ponencia.

Acuerdo G/JGA/9/2010 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Publicado en el D.O.F. del 22 de marzo de 2010.

Se da a conocer que continúa la adscripción del Magistrado Jorge Luis Rosas Sierra a la Segunda Sala Regional del Noreste, Segunda Ponencia.

Acuerdo G/JGA/10/2010 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Publicado en el D.O.F. del 22 de marzo de 2010.
Se da a conocer que continúa la adscripción del Magistrado Mario de la Huerta Portillo a la Sala Regional del Centro I, Tercera Ponencia.

Acuerdo G/JGA/11/2010 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Publicado en el D.O.F. del 22 de marzo de 2010.
Se da a conocer que continúa la adscripción del Magistrado Rubén Ángeles Enríquez a la Segunda Sala Regional Hidalgo-México, Segunda Ponencia.

Acuerdo G/JGA/12/2010 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Publicado en el D.O.F. del 22 de marzo de 2010.
Se da a conocer que continúa la adscripción del Magistrado Héctor Octavio Saldaña Hernández a la Tercera Sala Regional Hidalgo-México, Primera Ponencia.

Acuerdo G/JGA/13/2010 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Publicado en el D.O.F. del 22 de marzo de 2010.
Se da a conocer que continúa la adscripción del Magistrado Gilberto Luna Hernández a la Primera Sala Regional de Oriente, Primera Ponencia.

Acuerdo G/JGA/14/2010 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Publicado en el D.O.F. del 22 de marzo de 2010.
Se da a conocer que continúa la adscripción del Magistrado Francisco Manuel Orozco González a la Segunda Sala Regional de Oriente, Tercera Ponencia.

Acuerdo G/JGA/15/2010 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Publicado en el D.O.F. del 23 de marzo de 2010.

Se da conocer que continúa la adscripción de la Magistrada María Concepción Martínez Godínez a la Primera Sala Regional Metropolitana, Tercera Ponencia.

Acuerdo G/JGA/16/2010 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Publicado en el D.O.F. del 23 de marzo de 2010.
Se da conocer que continúa la adscripción del Magistrado Manuel Lucero Espinosa a la Tercera Sala Regional Metropolitana, Primera Ponencia.

Acuerdo G/JGA/17/2010 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Publicado en el D.O.F. del 23 de marzo de 2010.
Se da a conocer que continúa la adscripción del Magistrado Miguel Toledo Jimeno a la Cuarta Sala Regional Metropolitana, Tercera Ponencia.

Acuerdo G/JGA/18/2010 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Publicado en el D.O.F. del 23 de marzo de 2010.
Se da a conocer que continúa la adscripción de la Magistrada María Eugenia Rodríguez Pavón a la Novena Sala Regional Metropolitana, Primera Ponencia.

Acuerdo G/JGA/19/2010 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Publicado en el D.O.F. del 23 de marzo de 2010.
Se da a conocer que continúa la adscripción del Magistrado Roberto Bravo Pérez a la Décima Sala Regional Metropolitana, Primera Ponencia.

Acuerdo G/JGA/21/2010 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Publicado en el D.O.F. del 23 de marzo de 2010.
Se da a conocer que continúa la adscripción del Magistrado Gustavo Arturo Esquivel Vázquez a la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana, Segunda Ponencia.

Acuerdo G/JGA/20/2010 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Publicado en el D.O.F. del 23 de marzo de 2010.
Se da a conocer que continúa la adscripción de la Magistrada María de Jesús Herrera Martínez a la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana, Primera Ponencia.

Comercio Exterior



Acuerdo por el que se emiten reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior.

Publicado en el D.O.F. del 26 de marzo de 2010.
Décimo Novena Modificación al Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior.
Acuerdo que entrará en vigor a los 10 días siguientes al de su publicación en el D.O.F.

Otras disposiciones de interés



Acuerdo A/085/10 del Procurador General de la República.

Publicado en el D.O.F. del 25 de marzo de 2010.
Se crea la Unidad de Consignaciones y Seguimiento Procesal, la cual se adscribe a la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales, y se establecen sus funciones.
Acuerdo que entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el D.O.F.

Acuerdo por el que se da a conocer la información relativa a la recaudación federal participable y a las participaciones federales, por estados y, en su caso, por municipios y la correspondiente al Distrito Federal, así como los procedimientos de cálculo, por el mes de febrero de 2010 y por el ajuste de participaciones del tercer cuatrimestre de 2009.

Publicado en el D.O.F. del 30 de marzo de 2010.

Se da a conocer la recaudación federal participable de enero de 2010, las participaciones en ingresos federales por el mes de febrero de 2010, así como el procedimiento seguido en la determinación e integración de las mismas. Las cifras correspondientes al mes de febrero no incluyen deducciones derivadas de compromisos financieros contraídos por las entidades federativas.

Legislación en la *INTERNET* de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (<http://www.scjn.gob.mx/>)

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Al 24 de agosto de 2009.
Political Constitution of the United Mexican States	To November, 2008
Constitution Politique Des Etats-Unis Mexicains	Au 20 juin 2005
Instrumentos Internacionales suscritos por México	Más de 2,800 documentos, entre promulgaciones, actas, acuerdos, aranceles, convenciones, convenios, tarifas, tratados, protocolos, enmiendas, etcétera, que dan cuenta de las normas de cooperación internacional entre México y otros Estados Parte, actualizados al 26 de marzo de 2010*.
Consulta en línea de la Legislación Federal y del DF	Más de 450 ordenamientos federales y del Distrito Federal con su cronología, textos completos y procesos legislativos correspondientes, actualizados al 29 de marzo de 2010*.
Consulta en línea de Reglamentos y otras disposiciones Federales y del D.F.	Más de 2,000 reglamentos, acuerdos, manuales, entre otros, del ámbito federal y del Distrito Federal, con su cronología y textos completos, actualizados al 29 de marzo de 2010*.
Consulta en línea de la Legislación Estatal	Más de 5,400 ordenamientos correspondientes a las 31 entidades federativas, con su cronología y textos completos.
Legislación sobre Acceso a la Información	Más de 700 ordenamientos en materia de transparencia en el ejercicio de la función pública a fin de garantizar el efectivo acceso de toda persona a la información en posesión de los órganos del Estado, en el ámbito federal y local; incluye cronología y textos completos.
Boletines Legislativos	Publicación quincenal que recopila las modificaciones al marco jurídico nacional publicadas en el Diario Oficial de la Federación.
Síntesis Legislativas del DOF y GODF	Reseña de los ordenamientos y disposiciones relevantes publicados en el D.O.F. y de la G. O. D. F.

* La fecha de actualización de la legislación recopilada en esas páginas puede diferir de la última reforma ingresada, por lo que se recomienda consultar la liga [Visualizar las 30 reformas más recientes](#), a fin de determinar el dato más preciso al respecto, ello obedece a los procesos de actualización de la base de datos, así como, en algunos casos, a la diversa periodicidad con que se emiten las publicaciones oficiales.

Al consultar la legislación en línea y visualizar este hipervínculo [ver imagen de la publicación](#), se podrá acceder al archivo en formato *Acrobat Reader* de la imagen de la publicación oficial.

Legislación en la *INTRANET* de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (<http://sij02/redjurn/>)

Leyes Federales y del Distrito Federal	Más de 450 ordenamientos federales y del Distrito Federal con su cronología, textos completos y procesos legislativos correspondientes, actualizados al 30 de marzo de 2010*.
Reglamentos Federales y del Distrito Federal	Más de 2,000 reglamentos, acuerdos, manuales, entre otros, del ámbito federal y del Distrito Federal, con su cronología y textos completos, actualizados al 30 de marzo de 2010*.
Historia Legislativa y Parlamentaria Estatal	Más de 5,400 ordenamientos correspondientes a las 31 entidades federativas, con su cronología y textos completos.
Instrumentos Internacionales signados por México	Más de 2,800 documentos, entre promulgaciones, actas, acuerdos, aranceles, convenciones, convenios, tarifas, tratados, protocolos, enmiendas, etcétera, que dan cuenta de las normas de cooperación internacional entre México y otros Estados Parte, actualizados al 30 de marzo de 2010*.
Legislación sobre Acceso a la información	Más de 700 ordenamientos en materia de transparencia en el ejercicio de la función pública a fin de garantizar el efectivo acceso de toda persona a la información en posesión de los órganos del Estado, en el ámbito federal y local; incluye cronología y textos completos.
Boletín Legislativo	Publicación quincenal que recopila las modificaciones al marco jurídico nacional publicadas en el Diario Oficial de la Federación.
Síntesis Legislativa	Reseña de los ordenamientos y disposiciones relevantes publicados en el D.O.F. y de la G. O. D. F.
Diarios Oficiales de la Federación anteriores en línea	Se presentan los Diario Oficiales de la Federación desde 1999 a la fecha para su consulta en línea.

* La fecha de actualización de la legislación recopilada en esas páginas puede diferir de la última reforma ingresada, por lo que se recomienda consultar la liga [Visualizar las 30 reformas más recientes](#), a fin de determinar el dato más preciso al respecto, ello obedece a los procesos de actualización de la base de datos, así como, en algunos casos, a la diversa periodicidad con que se emiten las publicaciones oficiales.

Al consultar la legislación en línea y visualizar este hipervínculo [ver imagen de la publicación](#), se podrá acceder al archivo en formato *Acrobat Reader* de la imagen de la publicación oficial.

*Consulta del Diario Oficial de la
Federación en línea*

MARZO 2010

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
					13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Sabías que...

El pasado 17 de marzo de 2010, en **sesión pública ordinaria de la Primera Sala** de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se determinó por unanimidad conocer del recurso de apelación contenido en el toca 71/2010, del índice del Tribunal Unitario del Vigésimo Segundo Circuito, en contra de la sentencia condenatoria dictada en la causa penal 48/2006/IV, radicada en el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Querétaro, por los delitos de privación ilegal de la libertad en su modalidad de secuestro y contra servidores públicos, relacionado con dos mujeres indígenas queretanas. Al sustentar su determinación, los señores Ministros señalaron que el asunto es de interés y trascendencia; así como el que se trata de un recurso de apelación interpuesto en contra de una sentencia dictada en un proceso en el que la Federación es parte.

Al ejercer su facultad de atracción, la Primera Sala se apoyo en lo dispuesto por la **Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación**, artículo 21, fracción II, inciso b), el cual señala que corresponde conocer a las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del recurso de revisión en amparo contra sentencias pronunciadas en la audiencia constitucional por los Jueces de Distrito o Tribunales Unitarios de Circuito, cuando se ejercite la **facultad de atracción** contenida en el segundo párrafo del inciso b) de la fracción VIII del artículo 107 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, cuando por su interés y trascendencia así lo amerite:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Art. 107.- Todas las controversias de que habla el Artículo 103 se sujetarán a los procedimientos y formas del orden jurídico que determine la ley, de acuerdo a las bases siguientes:

I.- a VII.- ...

VIII.- Contra las sentencias que pronuncien en amparo los Jueces de Distrito o los Tribunales Unitarios de Circuito procede revisión. De ella conocerá la Suprema Corte de Justicia:

a) ...

b) Cuando se trate de los casos comprendidos en las fracciones II y III del artículo 103 de esta Constitución.

La Suprema Corte de Justicia, de oficio o a petición fundada del correspondiente Tribunal Colegiado de Circuito, o del Procurador General de la República, podrá conocer de los amparos en revisión, que por su interés y trascendencia así lo ameriten.

...

IX.- a XVIII.- ...

Art. 103.- Los tribunales de la Federación resolverán toda controversia que se suscite:

I.-

II.- Por leyes o actos de la autoridad federal que vulneren o restrinjan la soberanía de los Estados o la esfera de competencia del Distrito Federal, y

III.- Por leyes o actos de las autoridades de los Estados o del Distrito Federal que invadan la esfera de competencia de la autoridad federal.

Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación

ARTICULO 21. Corresponde conocer a las Salas:

I. ...

II. Del recurso de revisión en amparo contra sentencias pronunciadas en la audiencia constitucional por los jueces de distrito o tribunales unitarios de circuito, en los siguientes casos:

a) ...

b) Cuando se ejercite la facultad de atracción contenida en el segundo párrafo del inciso b) de la fracción VIII del artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para conocer de un amparo en revisión que por su interés y trascendencia así lo amerite;

III. a XI. ...

Informes



Para consultar la información presentada en esta publicación, favor de dirigirse al Departamento de Servicio al Público de Compilación de Leyes ubicado en Av. Pino Suárez #2, puerta 2022, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfonos 4113-1000 y 4113-1100 extensiones 1623, 2113 y 2116; o bien, a la dirección de correo electrónico sjuridico@mail.scjn.gob.mx.